



Municipalidad Distrital de Mejía

RUC 20198022480

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 050-2023-MDM

Mejía, 02 de junio de 2023

VISTO:

Informe N° 068-2023-MDM/GM-OPP de fecha 02 de junio 2023, remitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, y:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, ya que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 29332, modificado por la Ley N° 30821, dispone lo siguiente: "Créase el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, en adelante el Plan, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; vi) Prevenir riesgos de desastres";

Que el numeral 16.1 del artículo 16° de la Ley N° 31728, Ley que Aprueba Créditos Suplementarios para el Financiamiento de Mayores Gastos en el Marco de la Reactivación Económica, a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y dicta otras medidas, establece "(...) como nuevo plazo para la publicación del decreto supremo que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2023 al que se refiere el literal a) del artículo 27 de la Ley 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta treinta días calendario contados a partir de la vigencia de la presente ley. (...)";

Que, el numeral 9.1 del artículo 9° de los Procedimientos para el Cumplimiento de las Metas y la Asignación Condicionada de Recursos del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal del Año 2023, aprobado por Decreto Supremo N° 095-2023-EF, indica que "El Alcalde, bajo





Municipalidad Distrital de Mejía

RUC 20198022480

responsabilidad, mediante resolución de alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad, el cumplimiento de las metas establecidas, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, contados a partir de la publicación de la norma que aprueba los Procedimientos e informarlo a la DGPP hasta cinco (5) días hábiles después, mediante correo electrónico dirigido a: incentivos.municipales@mef.gob.pe;

Que, mediante Informe N° 068-2023-MDM/GM-OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto, propone a la Gerencia Municipal se le designe como Coordinador del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023, a la Mg. Johana Elizabeth Postigo Ramírez en su condición de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Mejía;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y el Decreto Supremo N° 095-2023-EF.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR como COORDINADOR PI de la Municipalidad Distrito De Mejía, para la coordinación con las áreas responsables del cumplimiento de las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2023, a la siguiente servidora municipal:

Nombres y Apellidos: Mg. Johana Elizabeth Postigo Ramírez
DNI: N° 41291588
Cargo en la Entidad: Gerente Municipal
Correo electrónico: jpostigo@munimejia.gob.pe
Celular: 953267450

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Planificación y Presupuesto, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, así como realizar las coordinaciones necesarias con las áreas respectiva bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a las áreas involucradas, así como a la servidora designada para su cumplimiento.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE;


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA
Ing. Sosiree Aspilcueta Cáceres
ALCALDESA


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA
Abg. Mauricio Valdivia Gamero
(e) SECRETARÍA GENERAL